

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOLEDAD – ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de Pertenencia, que llegó procedente de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Distrito de Barranquilla, donde se encontraba surtiendo en apelación. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Dieciocho (18) de Agosto Dos Mil Veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 2019-00121-00
DEMANDANTE: ORLANDO SANDOVAL ALVARINO
DEMANDADO: KARNAKA S.A.

Dentro del proceso de la referencia en fallo del 26 DE MAYO DE 2021, se profirió sentencia, negándose las pretensiones reclamadas por la parte actora, decisión contra la cual la parte demandante interpuso Recurso de Apelación, por lo que fue remitido el expediente a la Sala Civil-Familia del Distrito Judicial de Barranquilla, donde en sentencia del 15 de julio de 2022, se dispuso CONFIRMAR la decisión de este juzgado. No hubo condena en costas, en segunda instancia.

En mérito de lo anterior el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR con lo dispuesto en este asunto por la Sala de Decisión Civil -Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Fallo del 15 de Julio de 2022.

SEGUNDO: Practíquese liquidación de costas.

-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

J1CCS/5

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a2d0f367e7295d99efb463f0c1d6272dfa6bfb24a4aa39edbe375f5a5a0b6a**

Documento generado en 18/08/2022 05:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>